

A/Ci-8-1/6

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PRADO

VIGENCIA 2015

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Diciembre de 2016

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PRADO

EDIILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima

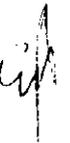
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ: Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

MARIA DELPILAR MONTALVO O : Técnico

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 OBJETIVO	4
2 ALCANCE	4
3 RESULTADOS DE LA REVISION	5
4 PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	19
5. CUADRO DE OBSERVACIONES	19



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

DCD. - 0232 - 2017 - 100.

Ciudad, - 3 MAY 2017

Doctora

**DIANA GINETH COY**

Calle 13 No 3ª78

Gerente

Hospital San Vicente de Paul

Prado \_ Tolima

Asunto: **Carta de Conclusiones**

### 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Hospital San Vicente de Paul de Prado – Tolima vigencia 2015, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del aplicativo el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I.

### 2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Prado - Tolima vigencia 2015, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F01-CDT – EFECTIVO
- FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04-CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F14 – CONTRATACION
- FORMATO F20– MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21-CDT-LITIGIOS Y DEMANDAS

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0232

### 3. RESULTADOS DE LA REVISION

#### 3.1 EVALUACION DE LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PRADO			
VIGENCIA 2015			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	57,1	0,30	17,1
Calidad (veracidad)	57,1	0,60	34,3
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>61,4</b>

Calificación	
2	Con deficiencias
1	
0	

La rendición de la cuenta por parte del Hospital San Vicente de Paul de Prado Tolima en la vigencia 2015, es **CON DEFICIENCIAS**. Con puntaje de **61.4**  
Esta clasificación se presenta por:

- Oportunidad** en la rendición de la cuenta: fue del 100% ya que reportó la información dentro de los plazos establecidos. Logrando un **puntaje de 10** de acuerdo a la ponderación asignada.
- Suficiencia:** fue del 57.1% de acuerdo a diligenciamiento de la información en los formatos requeridos. Logrando un puntaje de 17,1 de acuerdo a la ponderación asignada
- Calidad:** fue del 57.1% de acuerdo a la veracidad de la información reportada. Logrando un puntaje de 34,3 de acuerdo a la ponderación asignada

#### 3.2 FORMULARIO F01 – CDT MOVIMIENTO DE EFECTIVO

##### 3.2.1 Caja.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente al Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Prado Vigencia Fiscal 2015, para la cuenta **"1105 CAJA"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL ORINOCO	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0 2 3 2

FORMULARIO F01 – CDT – EFECTIVO, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2015, **no arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable CAJA	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería F01	SALDO FINAL(Miles) CHIP	Diferencia
1105	Caja	0	0	0

(S) código Contable CAJA	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad F01	SALDO FINAL(Miles) CHIP	Diferencia
110501	Caja Principal	0	0	0

### 3.3 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

#### 3.3.1 Movimiento de Cuentas bancarias.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente al Hospital San Vicente de Paul de Prado de la Vigencia Fiscal 2015, para la cuenta "**11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**" se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2015, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

#### 3.3.1.1 OBSERVACION DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL: BALANCE GRAL. 31/12/2015 CHIP	(D) Saldo Final Tesorería F 02	Diferencia
11.10	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	56,579.000	56,608,931.00	29,931.0

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0232

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2015 CHIP	(D) Saldo Final Contabilidad F 02	Diferencia
11	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	56,579.000	56,608,931.00	29,931.0

S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2015 CHIP	(D) Saldo Final Extracto F 02	Diferencia
1.1.10	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	56,579.000	56,608,931.00	29,931.0

Las diferencias consisten en mayor valor reportado en el aplicativo SIA, así: **\$29, 931**, en las áreas de tesorería, contabilidad y bancos.

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería y Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

### 3.4 FORMATO F04 – MOVIMIENOTOS DE INVENTARIOS.

#### 3.4.1 Movimiento de Inventarios

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015 del Hospital San Vicente de Paul, para el grupo " **15 INVENTARIO**" se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

#### 3.4.1.1 OBSERVACION DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No 2.

FORMULARIO F04 – CDT – MOVIMIENOTOS DE INVENTARIOS, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENOTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2015, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL ESTADO	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0 2 3 2

(C) Nombre De La Cuenta	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL: 31/12/2015 CHIP	(D) Saldo Final Almacén 04	Diferencia
151801	MEDICAMENTOS	17,321.000	17,322,174.00	1,174
151802	MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS	0	0	
151803	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	3,033.000	3,034,017.00	1,017.0
151804	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	508.000	507,336.00	664.0
151805	MATERIALES PARA IMAGENOLÓGIA	1,710.000	1,709,595.00	405

Las diferencias consisten ascienden a **\$3.260, 00**, como mayor valor reportado por el Hospital en el aplicativo SIA. Los rubros que más representa esta diferencia son: "**151801 Medicamentos**" por valor de **\$1.174,00** y "**151803 Materiales reactivos y de laboratorio**" por un valor de **\$1.017,00**.

Por lo anterior, se evidencia falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando inseguridad sobre la información rendida, originando que los registros contables y financieros, no sean confiables para los clientes tanto internos como externos. Se sugiere adelantar lo pertinente para la depuración de inventarios.

#### 4.2 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

##### 3.5.1 Pólizas de Amparo de Fondo y Bienes

De acuerdo con la información reportada por la administración del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Prado, se tiene que solo fue reportado en el formato F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES No 1001197, adquirida con la compañía de seguros la Previsora S.A, cuya vigencia es del 31/03/2014 al 31/03/2015.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL JUSTICIA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0232

#### 4.2. OBSERVACION DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 3.

En orden de ideas se tiene que la ESE no aseguro la totalidad de los bienes del hospital durante la vigencia 2015, Contraviniendo de esta forma lo establecido en el artículo 107 de la ley 42 de 2013. Capítulo VI Disposiciones Finales Artículo 107; Los órganos de Control Fiscal verificaran que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin pudiendo establecer responsabilidades fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameritan.

### 5 FORMATO F14 CDT- CONTRATACION.

#### 5.1 Contratación

En el proceso de la revisión del formato F14 CDT – CONTRATACION, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Contratación, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) link de consultas) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, arrojando las siguientes **diferencias**:

#### 5.2 OBSERVACION DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA Y DISCIPLINARIA No 4.

REPORTADO EN EL SIA 2015		REPORTADO EN EL SECOP 2015		DIFERENCIAS ENCONTRADAS	
CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE PROCESOS PUBLICADOS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
198	990.309.080	1	377.992.960	197	612.316.120

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia de **\$612.316.120,00** que equivalen a 198 Contratos y/o Ordenes que se reportaron en el SIA y no fueron publicados en el SECOP por parte del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Prado para la vigencia de 2015 no cumpliendo con lo descrito en el (Decreto 1510/2013 art. 19 –publicidad).

Validada la información en el aplicativo del SECOP, se pudo observar y establecer que para la vigencia de 2015, solo se subió a la plataforma un contrato y no se publicó oportunamente, como lo establece, el Decreto 1510 de 2013 en el título I capítulo VII artículo 19 que dice: "Los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación". No dando cumplimiento a lo expresado en la norma citada.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL PERÚ	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0232

Además, La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto.

## 6 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

### 6.1 Demandas y litigios

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015, del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Prado, para la subcuenta **"27.1 LITIGIOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA), frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F21 – LITIGIOS Y DEMANDA, saldos que registraron por el Hospital (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2015, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

### 6.2 OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 11

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2015(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21	Diferencia
27.1	Provisión para contingencias litigios	102,815,000	300.680.800.00	197,865,800

La diferencia es por valor de **\$197.865.800,00.**, que corresponde a un mayor valor reportado en el SIA, causando incertidumbre sobre la información rendida, ya que los registros contables y financieros no son confiables.

## 7 CUADRO DE OBSERVACIONES

Observación Administrativa	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						3
2						4
3			1			5
4			1		1	6
<b>TOTAL</b>			2		1	

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0232

## 8. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado al Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Prado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2015**, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de observación.

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor: **MARIA DEL PILAR MONTALVO ORJUELA**  
 Funcionaria DTCFMA



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

**REGISTRO**  
**INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-026

**Versión:** 01